



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

OFICIO NÚMERO: 1687

**C. DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL SUPREMO
TRIBUNAL DE JUSTICIA**
Presente.

En sesión celebrada en fecha doce de agosto del presente año, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente:-----

----- ACUERDO GENERAL 27/2015-----

“----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a doce de agosto de dos mil quince.-----
----- **Vista** la anterior propuesta del Magistrado Presidente para que se provea en torno al cambio de domicilio de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial con residencia en esta ciudad; y,-----

----- **C O N S I D E R A N D O**-----
----- **I.**- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.-----

----- **II.**- Que conforme al artículo 114, apartado B, fracciones XV, XXII y XXVIII, de la Constitución Política del Estado, son atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, elaborar los reglamentos, acuerdos y circulares necesarios para la buena marcha administrativa del Poder Judicial; administrar y coordinar a los actuarios del Poder Judicial, así como las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen.-----

----- **III.**- Que de conformidad con lo informado por el Departamento de Proyectos y Obras dependiente de la Dirección de Administración, se advierte la conclusión en el equipamiento de las instalaciones que albergará la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, y que hasta ahora ha realizado sus funciones en el domicilio ubicado en la planta alta del Palacio de Justicia, sito en Boulevard Praxedis Balboa número 2207 entre López Velarde y Díaz Mirón, Colonia Miguel Hidalgo; por lo cual, convencidos de que al contar ahora con espacios más adecuados, mobiliario y funcional equipamiento tecnológico, se cumplirá con el objetivo trazado en la mejora continua de las condiciones materiales de los servidores públicos del Poder Judicial, y que con todo ello, redundará en una más adecuada y eficiente prestación del servicio en beneficio de los justiciables; por lo anterior, se estima conveniente proveer sobre el cambio de domicilio de la citada Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, del que actualmente ocupa, al ubicado en Calle Privada Zaragoza, número 2245 Oriente, entre 6 ceros Francisco Zarco y 7 ceros Ramón López Velarde, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 87090, en esta ciudad, con efectos a partir del diecisiete de agosto de dos mil quince.-----

----- Por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IV, XVI y XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:-----

----- **A C U E R D O** -----

----- **Primero.**- Se cambia de domicilio a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, del que actualmente ocupa, al ubicado en Calle Privada Zaragoza, número 2245 Oriente, entre 6 ceros Francisco Zarco y 7 ceros Ramón López Velarde, Colonia Miguel Hidalgo, C.P. 87090, con efectos a partir del diecisiete de agosto de dos mil quince.-----

----- **Segundo.**- Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y público en general, instrúmese la circular correspondiente, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos de mayor circulación en el Primer Distrito Judicial, en la página Web del Poder Judicial del Estado, en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo y de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.-----

----- **Notifíquese.**- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez, Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Héctor Luis Madrigal Martínez y Ernesto Meléndez Cantú; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. *Doy fe.*” **Seis firmas ilegibles, rúbricas.**”-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.

Cd. Victoria, Tam, a 13 de agosto de 2015
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN